



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2018-00141-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLADYS ROMERO GIL
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La respuesta dada por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia visible a folios 160-161 del cuaderno principal, quedara a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2019.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 03 de diciembre de 2019



DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General